



RESOLUCIÓN

Resolución nº: I100/2024
Fecha Resolución: 26/09/2024

D. Rubén Mendoza Zabala, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Almensilla, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

ASUNTO: GENERACIÓN CRÉDITOS SUBVENCIÓN A FAMILIAS DIPUTACIÓN DE SEVILLA: M.J. (RES.5728/24)

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 33/2024 (Expte MOAD 2024/GCR_01/000020) en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe de Secretaría y de Intervención de fecha 25 de septiembre de 2024, de acuerdo con la memoria justificativa de igual fecha, en virtud de Resolución de la Diputada Delegada del Área de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla n.º 5728/2024, de 17 de septiembre, por la que se concede subvención al Ayuntamiento de Almensilla para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares para la familia M.J. por importe total de 2.250,00 euros.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos y Bases de Ejecución del Presupuesto municipal vigente, **RESUELVO**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º33/2024 (Expte MOAD 2024/GCR_01/000020), del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

N.º GFA 24024039

Alta en Aplicaciones de Ingresos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
461	Transferencia corriente de la Diputación de Sevilla	2.250 €.-

Alta en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euro
23100-48000	Asistencia social primaria. Ayudas a familia	2.250 €.-

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Alcalde

Fdo.: Rubén Mendoza Zabala

Código Seguro De Verificación:	8og0rjn5EtIr4FRKr1D8Nw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	26/09/2024 11:58:17
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8og0rjn5EtIr4FRKr1D8Nw==		

